

CONSTANCIA SECRETARIAL : JULIO 8/2022

A Despacho informando que las partes no han informado el cumplimiento de lo acordado en audiencia anterior.

JOSE BERNARDO URREA SEPULVEDA
SECRETARIO

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL

JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL

Manizales, ocho (8) de julio de dos mil veintidós (2022).

Radicado No. 170014003003-2020-00378-00

TEMA A DECIDIR: FIJA NUEVA FECHA PARA AUDIENCIA .

Visto el informe secretarial, y en vista de que a la fecha las partes en este proceso DIVISORIO seguido por JOSE FERNANDO ESCOBAR en contra de MARIA TERESA ESCOBAR Y MARTHA EUGENIA GARCIA, no han informado los resultados del acuerdo al que llegaren partes, se procede a continuar con el trámite correspondiente, y se señalar el día TREINTA y UNO (31) DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTIDÓS (2022), a las DIEZ (10:00 a.m.) de la mañana, para que tenga lugar la audiencia prevista en el artículos 372 y 373 del Código General del Proceso..

Se adelantarán las etapas de interrogatorio a las partes, fijación del objeto del litigio, decreto de pruebas y su práctica, control de legalidad, alegatos de conclusión y se proferirá el auto que decreta la división, de ser posible.

Teniendo en cuenta que la parte demandada objetó el juramento estimatorio formulado por la parte demandante, y se ordenó en auto anterior dar traslado y éste no se ha realizado, se procederá a realizarlo, por el término de 5 días para que la parte actora aporte o solicite las pruebas que estime pertinentes, según lo norma el artículo 206 del C.G.P.

Se advierte a las partes y apoderados que la inasistencia injustificada a ésta audiencia, les acarrearán las sanciones previstas en el numeral 3° y 4° del artículo 372 del Código General del Proceso.

La audiencia se realizará utilizando los medios tecnológicos, y se permitirá la presencia de todos los sujetos procesales, ya sea de manera virtual o telefónica, artículo 7 del Decreto 806/2020.

NOTIFIQUESE



SANDRA MILENA GUTIERREZ VARGAS
JUEZ

Me.

JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL MANIZALES – CALDAS <u>NOTIFICACIÓN POR ESTADOS</u> La providencia anterior se notifica en el_Estado No. 109 del 11/07 /2022 JOSE BERNARDO URREA SEPULVEDA Secretario
